

Carpeta N° 670.506/24.-

RESOLUCION N° P34 /Ob.SBA/24.-

Buenos Aires,

15 NOV 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación por la adquisición de ROLLO DE PAPEL TERMOSELLABLE, para cubrir las necesidades por un periodo SEMESTRAL, con destino a la División de Farmacia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 1, previsa con antelación suficiente el vencimiento de la orden de compra N.º 936/23, que tuvo lugar el día 11/06/2024; emitida oportunamente a favor de la firma SACRISTAN FERNANDO ARIEL (TECNOLOGIA HOSPITALARIA);

Que teniendo en cuenta que dicha Orden de Compra no posee opción a prórroga, la División Farmacia a fojas 7/8, formula la nueva Solicitud de Pedido N° P03/2024, referente a la Contratación por la adquisición de ROLLOS DE PAPEL TERMOSELLABLE, por el término de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 10;

Que, a tal efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en Registro Único de Proveedores de fojas 12/22, conforme lo establecido en la Disposición n°676/ObSBA/24, a fin de estimar el monto de la presente contratación; adjuntándose presupuesto a fojas 23, del cual se desprende que el total general estimado del gasto asciende a un importe de \$ 15.360.000,00.-;

Que a fojas 32 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 687/CEAJ/23, sin observaciones respecto a la prosecución del proceso;

Que a fojas 43/58, se agrega proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, técnicas y generales, estableciendo como forma de pago: hasta 120 días f.p.f, de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio de este Organismo; con la conformidad prestada por las Conducciones Ejecutivas de Prestaciones Médicas y Recursos Económicos y Financieros, a fojas 59 in fine;

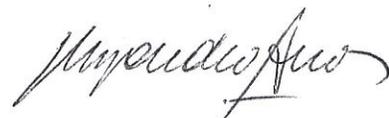
Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12º. Inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

- Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de ROLLOS DE PAPEL TERMOSELLABLE, para cubrir las necesidades por un periodo SEMESTRAL; con destino a la División Farmacia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.-
- Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 43/58 que registrá el procedimiento de selección. -
- Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º. y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -
- Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL


PATRICIA SANDRA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES